



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

NIT. 800.190.921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Flandes, 01 de febrero de 2024

Señor

JESUS MARIA BARRIOS

CR 9C SUR # 2 - 19 LC 2/ ESTADERO SALO Y NICOL

Código de referencia No. 1047034

La ciudad

Referencia: Notificación de Clasificación de Uso

Cordial Saludo:

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESPUFLA E.S.P., en su calidad de prestador del servicio público de aseo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, en la Resolución CRA 943 de 2021 y en las demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que, tal y como consta en el Acta de Visita No. 55139 de 2023, en la ciudad de Flandes, Tolima, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2023, se reunieron el señor **MARIA OFELIA** como representante del predio ubicado en la CR 9C SUR # 2 - 19 LC 2/ ESTADERO SALO Y NICOL en su calidad de usuario, y el señor **JOSE MONTAÑA PERDOMO** como representante de la empresa **ESPUFLAN E.S.P.**, en su calidad de persona prestadora del servicio de recolección, con objeto de llevar a cabo la clasificación de uso para la prestación y el cobro del servicio de recolección de residuos sólidos de una forma idónea.

Que en las vistas ejecutadas por ESPUFLAN E.S.P, se pudo verificar que, el inmueble objeto de clasificación tiene como destinación un Uso No Residencial

Que dicho inmueble se encuentra en la categoría de Pequeños locales comerciales independientes o conexos a una unidad habitacional que ocupen más de 20 metros cuadrados y produzca menos de un metro cúbico de residuos mensual

DECIDE

PRIMERO. CLASIFICAR el inmueble ubicado en la Dirección No. CR 9C SUR # 2 - 19 LC 2/ ESTADERO SALO Y NICOL, como Usuario No Residencial, Pequeño Generador (Comercial) del servicio público de aseo prestado por la empresa ESPUFLAN E.S.P.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

NIT. 800.190.921-4

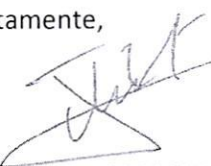
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

SEGUNDO. NOTIFICAR la presente decisión, de conformidad con la Ley 1427 de 2011 y la Ley 142 de 1994.

TERCERO. ADVERTIR al interesado que contra el presente acto procede el recurso de reposición ante ESPUFLAN E.S.P. y el de apelación en subsidio de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Atentamente,


JHONATAN RODRIGUEZ BELTRAN

Director Comercial

ESPUFLAN ESP

pgraseo@espuflan.com.co

Recibí documento.

Nombre. _____

Calidad. _____

Firma. _____

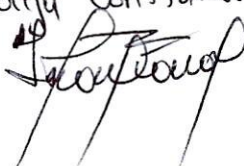
C.C. No. _____

Cel. _____

E mail. _____

Fecha recibo. Día ____ Mes ____ Año ____

observacion. la oficina del negocio dice que
no recibe la notificacion por que ella
piensa cerrar el negocio y entregar la casa.
Se deja constancia el dia 02/02/2024



 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pgraseo@espuflan.com.co

 3183473172